

EN ABRIL PUBLICARÁ SU INFORME

La OCDE rechaza un impuesto estatal a la economía digital

Un tributo previo al consenso general del resto de los países podría generar distorsiones económicas y doble imposición

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) rechaza la adopción de normativas unilaterales temporales por parte de los Estados para gravar a las empresas de la economía digital, porque podrían generar distorsiones económicas y llevar a escenarios de doble imposición.

Así, lo explicó Manuel de los Santos, miembro del Centro de Política Tributaria y Administración de la OCDE, en el transcurso de su intervención en la XIV edición del Foro de Fiscalidad Internacional, organizada por Deloitte, en la que añadió que "no hay consenso sobre las medidas que hay que adoptar a largo plazo, porque la OCDE busca el consenso y este es muy complicado con los 111 jurisdicciones que están trabajando para la obtención de acuerdos de consenso".

De los Santos señaló que "no es una posición totalmente cerrada en la OCDE, pero las medidas a corto plazo no son el camino por el que nosotros queremos alcanzar el objetivo en 2020, porque hay que tratar de minimizar el daño que esas medidas unilaterales pueden provocar a largo plazo, ya que cuando se adopta una legislación, después es muy difícil cambiar sus efectos".

Criterios mínimos

En el caso de que España decidiese adoptar medidas temporales a corto plazo, De los Santos ha abogado por que establezca unos criterios mínimos que no impidan alcanzar una medida consensuada a largo plazo.

Sin embargo, Ignacio Box, socio de Deloitte Legal, aseguró que "España no tiene nada todavía en lo que se refiere a medidas temporales a corto plazo, sino que el Ministerio está a la espera de ver lo que hace la OCDE".

España, Francia, Alemania e Italia solicitaron en 2017 que se analizase la posibilidad de imponer un impuesto transitorio a corto plazo sobre el volumen de facturación en sus territorios respectivos.

Estas declaraciones se basaban en las confusas explicaciones de María José Garde, subdirectora general de Fiscalidad Internacional del Ministerio de Hacienda y Administraciones, el día anterior, sobre la postura de España ante los trabajos a largo plazo de la OCDE y la Unión Europea para establecer a largo plazo un sistema de tribu-



Fachada central de la sede de la OCDE en París. MICHAEL DEAN

España revisa en la actualidad la lista de los paraísos fiscales sin fecha de modificación

tación para las empresas de la economía digital.

De los Santos explicó que en estos momentos, la OCDE tiene muy claro que lo que hay que evitar con el futuro sistema es la doble imposición, que el sistema sea eficiente y lo más simple posible.

Informe en abril

La OCDE debatirá a partir de marzo un resumen de su informe sobre la tributación de las empresas de la economía digital y en abril se presentará el informe completo.

En la misma jornada, la subdirectora adjunta de Fiscalidad Internacional de la Dirección General de Tributos, Mar Barreno, explicó que Hacienda está analizando los criterios precisos para llevar a cabo una revisión y actualización de las distintas jurisdicciones que forman parte del listado de paraísos fiscales de España, que se plasmarán en un Real Decreto para el que en la actualidad, aún no hay fecha de publicación establecida.

Barreno ha apuntado también, que por el momento Hacienda no se puede adelantar a la incidencia de la lista europea de paraísos fiscales si bien ha indicado que está prevista su revisión y que se analizará todo a la luz de lo que venga de los organismos internacionales.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley